



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 642 -2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 24 de Mayo del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-006804-001, que contiene el Memorando N° 0430-2022-HRI/DE, de fecha 28 de Abril del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL CONTEXTO COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, petitionado por el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público; asimismo el numeral V establece que es responsabilidad del estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud mental de la población.

Que, el artículo 11° de la citada Ley, modificada por la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, dispone que toda persona tiene derecho a gozar del mas alto nivel posible de salud mental, sin discriminación, y que el Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en numero suficiente, en todo el territorio nacional, y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias; con la finalidad de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de salud en el contexto el Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental del personal de Salud en el contexto COVID-19.

...///

///...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA de fecha 22 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y a sus familiares; con la finalidad de proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como brindar el acompañamiento psicosocial.

Que, mediante Oficio N° 037-2022-GORE-ICA-DRSI-HRI/PP0131.CPSM, de fecha 27 de Abril del 2022, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental remite el documento del Plan de Acompañamiento Psicosocial en el Contexto COVID-19 en el Hospital Regional de Ica, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el precitado Plan tiene por finalidad promover el bienestar de la salud mental de los pacientes con enfermedad COVID-19 atendidos en el Hospital Regional de Ica, en el contexto de la pandemia, así como brindar el acompañamiento psicosocial a sus familiares, así también al personal de salud del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 0430-2022-HRI/DE, de fecha 28 de Abril del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL CONTEXTO COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL CONTEXTO COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**", el mismo que consta de (15) folios, formando parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador de la Estrategia de Salud Mental es responsable de la aplicación y cumplimiento del Plan Anual de acompañamiento Clínico Psicosocial del Hospital Regional de Ica, de acuerdo a normas legales vigentes.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E.HRI.
ELCF/D.E.ADM.
VCHQ/J.ORRH.
FLQG/ABOG. UBYRL

